

AÑO 2025



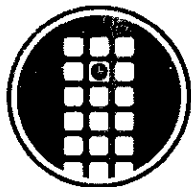
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el programa "Ojos en Alerta Neuquén" en el ámbito de la ciudad.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 17 de Marzo de 2025

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside
a efectos de poner a consideración el proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjal. Denissa Stalger
Pta. Blanca PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500

📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén

🐦 @cdneuquen

🌐 www.cdnqn.gov.ar

BLOQUE PRO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La creciente preocupación de los vecinos de la ciudad de Neuquén por el aumento de hechos delictivos en los últimos meses, y

CONSIDERANDO:

Que, según datos recientes, la provincia de Neuquén ha superado el promedio nacional en cantidad de robos por habitante, registrándose 9.443 robos en el último año, lo que refleja una tendencia al alza que preocupa a las autoridades y a la ciudadanía.

Que la participación activa de la comunidad es fundamental para la prevención y detección temprana de situaciones delictivas.

Que el programa "Ojos en Alerta", implementado inicialmente en el municipio de San Miguel, provincia de Buenos Aires, ha demostrado ser una herramienta eficaz en la lucha contra el delito, permitiendo a los vecinos reportar situaciones sospechosas o emergencias a través de la aplicación de mensajería WhatsApp.

Que además en la provincia de Buenos Aires, varios municipios gobernados por el partido Propuesta Republicana (PRO) han adoptado "Ojos en Alerta". Algunos de estos municipios son: Tres de Febrero: Implementó el programa para fortalecer la seguridad local, Pinamar: Adoptó la iniciativa para involucrar a los vecinos en la prevención del delito, Olavarría: Sumó "Ojos en Alerta" como parte de sus estrategias de seguridad, Pergamino: Implementó el programa para mejorar la comunicación entre vecinos y autoridades, 9 de Julio: Incorporó la herramienta para reforzar la seguridad ciudadana, Coronel Rosales: Adoptó el programa para fomentar la participación ciudadana en temas de seguridad, San Isidro: Incorporó "Ojos en Alerta" para mejorar la respuesta ante emergencias y situaciones sospechosas.

Que la adopción de tecnologías de comunicación accesibles y de uso cotidiano facilita la colaboración entre la ciudadanía y las fuerzas de seguridad, optimizando la respuesta ante incidentes.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Dr. Nicolás M. Montero
Cjst. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjst. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: CRÉASE el programa "Ojos en Alerta Neuquén" en el ámbito de la ciudad de Neuquén, con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana mediante la participación activa de los vecinos en la prevención y denuncia de hechos delictivos y situaciones de emergencia.

Artículo 2º: El programa permitirá a los ciudadanos comunicarse de manera directa y en tiempo real con el Centro de Monitoreo Municipal a través de la aplicación WhatsApp, para reportar situaciones sospechosas, delitos en curso, emergencias médicas, accidentes de tránsito y otros eventos que requieran la intervención de las autoridades.

Artículo 3º: La implementación del programa "Ojos en Alerta Neuquén" incluirá las siguientes acciones:

- a) Capacitación a vecinos, comerciantes, taxistas, choferes de transporte público, encargados de edificios y demás actores sociales interesados, sobre el uso adecuado del sistema y los protocolos de comunicación.
- b) Difusión del programa a través de campañas de comunicación en medios locales, redes sociales y otros canales pertinentes, fomentando la participación ciudadana.
- c) Asignación de un número de WhatsApp exclusivo para la recepción de alertas, el cual estará conectado al Centro de Monitoreo Municipal las 24 horas del día, los 365 días del año.
- d) Establecimiento de protocolos de actuación para la rápida derivación de las alertas recibidas a las fuerzas de seguridad, servicios de emergencia médica, bomberos y demás organismos competentes, según corresponda.

Artículo 4º: El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, realizará convenios de colaboración con el municipio de San Miguel y otras localidades que hayan implementado el programa "Ojos en Alerta", a fin de intercambiar experiencias, buenas prácticas y recibir asesoramiento técnico para la adecuada implementación en nuestra ciudad.

Artículo 5º: Los gastos que demande la implementación del programa serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto municipal vigente.

Artículo 6º: La autoridad de aplicación del presente programa será el Consejo Municipal de Seguridad.-

Artículo 7º: De forma.

Dr. Nicolás M. Montero
Cjal. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Denise Smilger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Corte de Justicia	
REGISTRO ÚNICO N° 51270	
Fecha 14/03/25	Folio 03
Hr 08:37	
Mecw	
Dirección General Legislativa	

14/03/2025		ENTRADA N° 143/2025
Ingresado en la Fecha caso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 05P-B-2025 o Nota n° /		
Recibió Mecw	03 Topis	
Quipa	08:37	PLACA DE ENTRADA (D.G.L.)

27/03/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión (Indicador)
N° 04/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa